



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0142-2016-UNAP  
Iquitos, 17 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 133-2016-OGPP-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2016, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de los nuevos montos del incentivo laboral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 009-2016-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la octogésima quinta disposición complementaria final de la Ley n.º 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Oficio n.º 125-2016-EF/53.01, el director general de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, comunica al titular de la Entidad la aprobación mediante Resolución Directoral n.º 026-2016-EF/53.01 del nuevo monto y la escala de incentivo único de la Unidad Ejecutora 0097 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en cumplimiento a las disposiciones antes citadas, corresponde al titular de la Entidad autorizar mediante resolución la aplicación y registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, según escala y monto que se indica;

- Funcionario	S/900.00
- Profesional	S/800.00
- Técnico	S/650.00
- Auxiliar	S/650.00

De conformidad con la Ley n.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y la Resolución Directoral n.º 026-2016-EF/53.01, que aprueba el nuevo monto y la escala de incentivo único; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la aplicación y registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, el nuevo monto y escala de incentivo único aprobado a la Unidad Ejecutora 0097 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuyo detalle es el siguiente:

Escala de incentivo único	
Unidad Ejecutora 0097: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Grupo/Nivel	Monto S/
Funcionario	900.00
Profesional	800.00
Técnico	650.00
Auxiliar	650.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, la aplicación de la presente resolución rectoral..

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Alba/Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL